



CODIGO DE VERIFICACIÓN HSEYJH4ZCX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ANGELES DE LA FRONTERA
SIGLA: FUNANFRONT
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901414151-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506113
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 22 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 29 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ F LT 19
BARRIO : LA ESMERALDA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3203466562
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionangelesdelafrontera@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ F LT 19
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : LA ESMERALDA
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionangelesdelafrontera@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionangelesdelafrontera@gmail.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN HSEYJH4ZCX

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITA POR CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22267 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ANGELES DE LA FRONTERA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACION ANGELES DE LA FRONTERA CUYA SIGLA ES FUNANFRONT, TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: A) BRINDAR APOYO, PREFERENCIALMENTE, A LOS ADULTOS MAYORES, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE UNA ADECUADA Y OPORTUNA ASISTENCIA DE SU BIENESTAR, SUMINISTRÁNDOLES ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, QUE LES PERMITAN MANTENER Y/O RECUPERAR UN MEJOR NIVEL DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, EMOCIONAL Y ESPIRITUAL. B) PROPORCIONAR A LOS ADULTOS MAYORES LOS MEDIOS APROPIADOS DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL QUE LES APORTEN PROTECCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTIMULO SOCIAL Y MENTAL, EN UN ENTORNO HUMANO Y SEGURO. C) ESTIMULAR LA COORDINACIÓN DEL SECTOR PRIVADO CON EL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, EN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE DIGAN RELACIÓN CON MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR. D) REALIZAR POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN, QUE TIENDAN A LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN SUS DIVERSAS ÁREAS Y NIVELES. E) VINCULARSE CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, Y EN GENERAL, CON TODA INSTITUCIÓN O PERSONA, CUYOS OBJETIVOS SE RELACIONEN CON EL ADULTO MAYOR, Y CELEBRAR CON ELLOS, CONTRATOS O CONVENIOS PARA EJECUTAR PROYECTOS O ACCIONES DE INTERÉS COMÚN. F) ESTUDIAR Y PROMOVER PROGRAMAS, PLANES, Y ACTIVIDADES QUE TIENDAN AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. G) PROMOVER PROGRAMAS Y PROYECTOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO. FINALIDAD: LAS FINALIDADES DE INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL QUE INTEGRAN EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN SON LAS SIGUIENTES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL B) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. C) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, D) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN HSEYJH4ZCX

QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. E) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. F) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O AFIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. PARAGRAFO. La Fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), los cuales fueron aportados así: \$200.000 en caja y \$800.000 por Equipos de Computación, y demás elementos que actualmente disponga y los que adquiere en el futuro. La Asamblea General determinara cada año la cuota de mantenimiento.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22267 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PEÑALOZA PRADA JOSE JULIAN	CC 1,090,365,322

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22267 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RANGEL PRADA ISMENIA	CC 27,682,909

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22267 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO



CODIGO DE VERIFICACIÓN HSEYJH4ZCX

DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PEÑALOZA PRADA ROGELIO	CC 13,501,451

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22267 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BLANCO VELA EDI MERCK	CC 80,047,172

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22267 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PEÑALOZA PRADA JOSE JULIAN	CC 1,090,365,322

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22267 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	RANGEL PRADA ISMENIA	CC 27,682,909

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN

CODIGO DE VERIFICACIÓN HSEYJH4ZCX

LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, I) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. O) PROYECTAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL LA FUNDACIÓN Y SUS SERVICIOS CON RELACIÓN AL OBJETO SOCIAL. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) ASESORAR AL PRESIDENTE EN TODAS SUS FUNCIONES. B) COOPERAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. C) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE SU GESTIÓN. D) LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA, LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS TENEMOS: G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22267 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SAYAGO NIETO NOHORA ELCY	CC 60,311,622	91680-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,500,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499

CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO. 004 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CAMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRAN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE QUE TRATA

CODIGO DE VERIFICACIÓN HSEYJH4ZCX

LA PRESENTE CIRCULAR. EN CONSECUENCIA, NO SERA PROCEDENTE LA INSCRIPCION DEL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
- c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HSEYJH4ZCX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION ANGELES DE LA FRONTERA

Fecha expedición: 2025/07/29 - 10:55:16 **** Recibo No. S001964792 **** Num. Operación. 01-F_CASTRO-20250729-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN HSEYjH4ZCX

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****